

Manual de Organización de la Dirección del Instituto Municipal de la Mujer Texmeluquense

FEBRERO 2020



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER TEXMELUQUENSE

Clave: HASMT1821/IMO/IMMT/18/080221

AUTORIZACIONES	
<p>Marie Astid Tama-Macias</p>  <p>Directora del Instituto Municipal de la Mujer Texmeluquense</p>	<p>Jaena Rios Romero</p>  <p>Jefa de Jurídico del Instituto Municipal de la Mujer Texmeluquense</p>
<p>Nadia Elizabeth Olivera Rendón</p>  <p>Contralora Municipal</p>	

Se expide el ocho de febrero del dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 169 fracciones VII y IX de la Ley Orgánica Municipal; 5, 6, 8, 12, 13, del Reglamento Interior del Instituto Municipal de la Mujer Texmeluquense 12 fracción VI, 15 fracción XVI y 16 fracción X del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla



CIUDAD DE PRIMERA
San Martín Texmelucan



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MARTÍN
TEXMELUCAN


**Manual de Organización del
Instituto Municipal de la
Mujer Texmeluquense**

Registro: HASMT1821/MO/IMMT/18/080221

Fecha de elaboración:08/02/2021

Núm. de Revisión: **01**

	Índice	Página
I.	Introducción	3
II.	Marco Jurídico – Administrativo	4
III.	Misión, Visión y Políticas de Calidad	7
IV.	Estructura Orgánica	8
V.	Organigrama General	8
VI.	Descripción de la Dirección del Instituto Municipal de la Mujer Texmeluquense	9
	Organigrama de Puestos	
	Objetivo General	
	Descripción del Puesto	
	Especificaciones del Puesto	
	Descripción Específica de Funciones	
VII.	Descripción de Asistente de Dirección	13
	Descripción del Puesto	
	Especificaciones del Puesto	
	Descripción Específica de Funciones	
VIII.	Descripción de Jefatura de Jurídico	15
	Descripción del Puesto	
	Especificaciones del Puesto	
	Descripción Específica de Funciones	
IX.	Descripción de Jefatura de Psicología	16
	Descripción del Puesto	
	Especificaciones del Puesto	
	Descripción Específica de Funciones	
X.	Directorio	17

 GOBIERNO MUNICIPAL SAN MARTÍN TEXMELUCAN	Manual de Organización del Instituto Municipal de la Mujer Texmeluquense	Registro: HASMT1821/MO/IMMT/18/080221
		Fecha de elaboración: 08/02/2021
		Núm. de Revisión: 01

I. Introducción.

El presente manual de organización, es un documento de información y consulta, que tiene como propósito dar a conocer las responsabilidades de cada una de las áreas que conforman el Instituto Municipal de la Mujer Texmeluquense, así como la estructura que lo conforma y los diferentes niveles jerárquicos que conforman su organización.

Su consulta permitirá identificar con claridad las funciones y responsabilidades de cada una de las áreas que la integran y evitar la duplicidad de funciones; conocer las líneas de comunicación y de mando; y proporcionar los elementos para alcanzar la excelencia en el desarrollo de sus funciones.

El manual de organización constituye un instrumento de apoyo al proceso organizacional del Instituto Municipal de la Mujer Texmeluquense, ya que nos hemos preocupado por ser un gobierno transparente, que brinde seguridad y certeza a la ciudadanía al momento de solicitar algún servicio, por lo que es importante contar con un documento que especifique las atribuciones, objetivos y funciones que realizan cada uno de los departamentos que lo integran, así como también poder consultar los perfiles de los puestos que lo integran de acuerdo a su estructura, esto con la finalidad de dar a conocer los compromisos que esto con lleva, sus derechos y obligaciones respectivamente.

El Instituto Municipal de la Mujer Texmeluquense a través del presente Manual de Organización pretende diseñar e implementar acciones destinadas a generar igualdad entre mujeres y hombres; así como combatir la violencia contra las mujeres y fomentar el ejercicio y respeto de sus derechos, a través de procedimientos que sirvan como referencia para una atención integral de tipo jurídico, psicológico y de salud, que permitan un fortalecimiento institucional traducido en beneficios hacia las mujeres.

Cabe resaltar que uno de los objetivos primordiales del presente Manual, es poner a disposición de las y los profesionales encargados de la atención del Instituto Municipal de la Mujer Texmeluquense, los recursos indispensables para la realización y prestación de los servicios de una manera eficaz y eficiente, y que permita el acceso de las mujeres a los medios y recursos necesarios para desarrollar sus capacidades, el acceso a la justicia, las redes de apoyo con las que se cuentan, así como fomentar y dar a conocer sus derechos con el fin de contribuir con la construcción de una ciudadanía fundamentada en una vida libre de violencia.

Por último, con el propósito de fomentar un entorno de respeto e igualdad entre el personal de la Dirección del Instituto Municipal de la Mujer Texmeluquense, toda referencia, incluyendo los cargos y puestos en este manual, al género masculino lo es también para el género femenino, cuando de su texto y contexto no se establezca que es para uno y otro género.

“El contenido técnico del presente documento es responsabilidad de quien lo emite, así como sus modificaciones cada vez que la normatividad aplicable o las tareas al interior de las Unidades Administrativas que la conforman signifiquen cambios en sus procedimientos, a efecto de que siga siendo un instrumento actualizado y eficaz”.

 GOBIERNO MUNICIPAL SAN MARTÍN TEXMELUCAN	Manual de Organización del Instituto Municipal de la Mujer Texmeluquense	Registro: HASMT1821/MO/IMMT/18/080221
		Fecha de elaboración: 08/0221
		Núm. de Revisión: 01

II. MARCO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO

INTRUMENTOS INTERNACIONALES

- **Declaraciones sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer, 1967.**
- **Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), 1979.**
- **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém Do Pará)**
- **Plataforma para la Acción de Beijing, IV Conferencia Mundial de la Mujer, 1995.**
- **Protocolo de Palermo**
- **Plataforma para la Acción de Beijing, IV Conferencia Mundial de la Mujer, 1995**

Federal

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**
Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917
Última reforma publicada en el D.O.F. el 20 de diciembre de 2019
- **Ley General para el Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia.**
Diario Oficial de la Federación, 1 de abril de 2007
Última reforma publicada en el D.O.F. el 11 de enero de 2021
- **Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.**
Diario Oficial de la Federación, 11 de junio de 2003
Última reforma publicada en el D.O.F. el 21 de junio de 2018
- **Ley para la Prevención del Delito de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de sus Víctimas del Estado de Puebla.**
Diario Oficial de la Federación, 31 de diciembre de 2012

 GOBIERNO MUNICIPAL SAN MARTÍN TEXMELUCAN	Manual de Organización del Instituto Municipal de la Mujer Texmeluquense	Registro: HASMT1821/MO/IMMT/18/080221
		Fecha de elaboración: 08/0221
		Núm. de Revisión: 01

- **Código Nacional de Procedimientos Penales.**
Diario Oficial de la Federación, 05 de marzo de 2014
Última reforma publicada en el D.O.F. el 22 de enero de 2020
- **NOM.046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres.**
Criterios para Atención y Prevención
Diario Oficial de la Federación, México, 16 fr abril de 2009.

Estatal

- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla**
Periódico Oficial del Estado, 2 de octubre de 1917
Última reforma publicada en el P.O. el 15 de agosto de 2018
- **Ley para la Igualdad entre Hombres y Mujeres del Estado de Puebla.**
Diario Oficial del Estado, 22 de agosto de 2008
Última reforma publicada en el P.O. el 2 de octubre de 2020
- **Ley de Prevención, Atención y Sanción de la Violencia Familiar del Estado Libre y Soberano de Puebla.**
Diario Oficial del Estado, 6 de abril de 2001
Última reforma publicada en el P.O. el 29 de diciembre de 2017
- **Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Puebla.**
Diario Oficial del Estado, 26 de noviembre de 2007
Última reforma publicada en el P.O. el 6 de diciembre de 2019
- **Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado Libre y Soberano de Puebla.**
Diario Oficial del Estado, 27 de noviembre de 2013
Última reforma publicada en el P.O. el 2 de abril de 2020
- **Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla.**
Diario Oficial del Estado, 30 de abril de 1985
Última reforma publicada en el P.O. el 10 de noviembre de 2020

 GOBIERNO MUNICIPAL SAN MARTÍN TEXMELUCAN	Manual de Organización del Instituto Municipal de la Mujer Texmeluquense	Registro: HASMT1821/MO/IMMT/18/080221
		Fecha de elaboración: 08/0221
		Núm. de Revisión: 01

- **Código de Procedimientos Civiles del Estado Libre y Soberano de Puebla.**
Diario Oficial del Estado, 9 de agosto de 2004
Última reforma publicada en el P.O. el 29 de diciembre de 2017
- **Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla.**
Diario Oficial del Estado, 11 de noviembre de 2011
- **Reglamento para la Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres del Estado de Puebla.**
Diario Oficial del Estado, 1 de diciembre de 2010

Municipal

- **Ley Orgánica Municipal**
Periódico Oficial del Estado, 23 de marzo de 2001
Última reforma publicada en el P.O. el 28 de noviembre de 2019
- **Reglamento Interno del Instituto Municipal de la Mujer Texmeluquense.**
Periódico Oficial del Estado, 16 de octubre 2020
- **Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del Municipio de San Martín Texmelucan**
Periódico Oficial del Estado, 23 de julio de 2019

 GOBIERNO MUNICIPAL SAN MARTÍN TEXMELUCAN	Manual de Organización del Instituto Municipal de la Mujer Texmeluquense	Registro: HASMT1821/MO/IMMT/18/080221
		Fecha de elaboración: 08/0221
		Núm. de Revisión: 01

III. MISIÓN, VISIÓN Y POLÍTICAS DE CALIDAD

MISIÓN

Ser una Institución honesta, transparente, cercana y comprometida con la ciudadanía, trabajar para promover la equidad de género, los derechos de las niñas, niños, adolescentes, mujeres y hombres, a fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes, así como contribuir a la generación de condiciones para el desarrollo integral de las mujeres, fomentando la igualdad de oportunidades y la no discriminación, fortaleciendo su plena incorporación en todos los ámbitos.

VISIÓN

Ser reconocida como una Institución que garantice el ejercicio y el goce de sus derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los hombres, basándonos en los principios de equidad, respeto a la dignidad humana de las mujeres, la no discriminación y la libertad de las mujeres, logrando así certeza en nuestros servicios.

POLÍTICAS DE CALIDAD


Igualdad Sustantiva.- Logar el acceso al mismo trato y oportunidades entre hombres y mujeres, así como el goce y ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales”.

Respeto a la dignidad humana.- Respetar y valorar en todo momento el derecho que tiene cada ser humano como ser individual y social, con sus características y condiciones particulares, por el solo hecho de ser persona.

No discriminación.- Tratar a un individuo o a un grupo de personas de una manera ilegal o desfavorable por motivos de raza, color, sexo, nacionalidad, idioma, religión u origen social.

Libertad de las Mujeres.- Garantizar que ningún Estado, ninguna empresa ni ninguna persona, pueda violentar los territorios donde vivimos, nuestros cuerpos y nuestras vidas. Es poder escoger vivir o no en la tierra donde hemos nacido, y hablar y crecer en la lengua que pensamos.

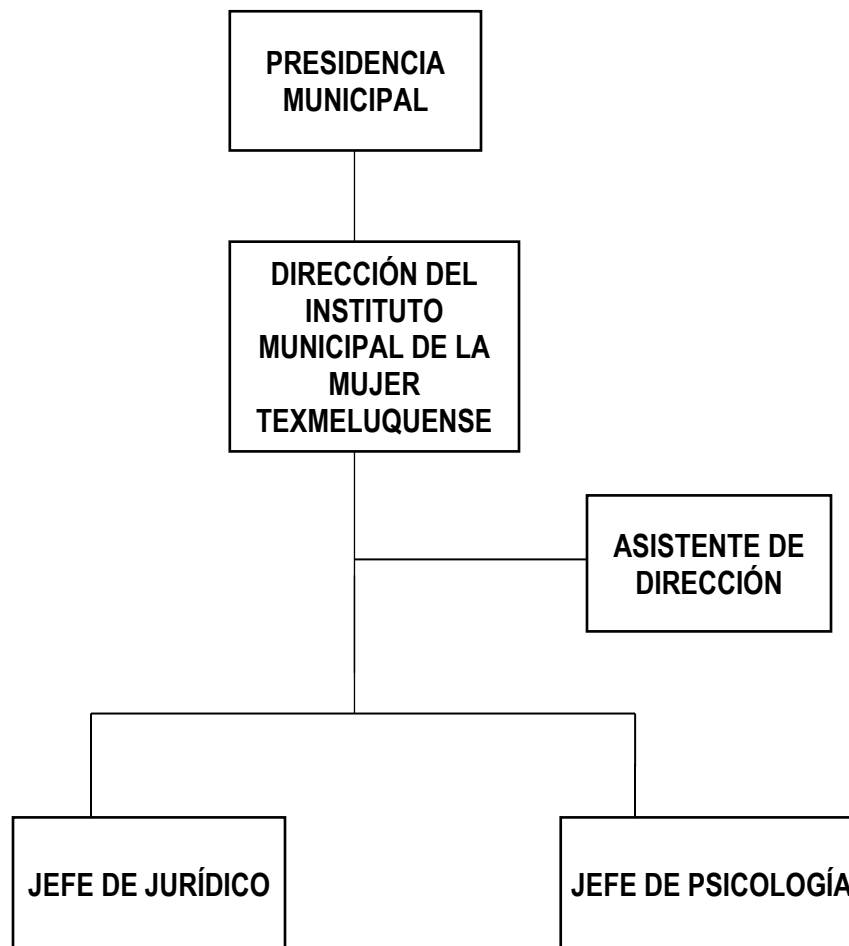
Protección y garantía de los derechos humanos.- Es el Estado quien tiene la obligación de respetarlos y de garantizarlos, adoptando las medidas necesarias para lograr su satisfacción en la población y asegurar la prestación de determinados servicios.

 GOBIERNO MUNICIPAL SAN MARTÍN TEXMELUCAN	Manual de Organización del Instituto Municipal de la Mujer Texmeluquense	Registro: HASMT1821/MO/IMMT/18/080221
		Fecha de elaboración: 08/0221
		Núm. de Revisión: 01

IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Dirección del Instituto Municipal de la Mujer Texmeluquense	No. de Plazas	
	B	C
Director A		1
Asistente A		1
Jefe Departamento A		1
Jefe Departamento A		1

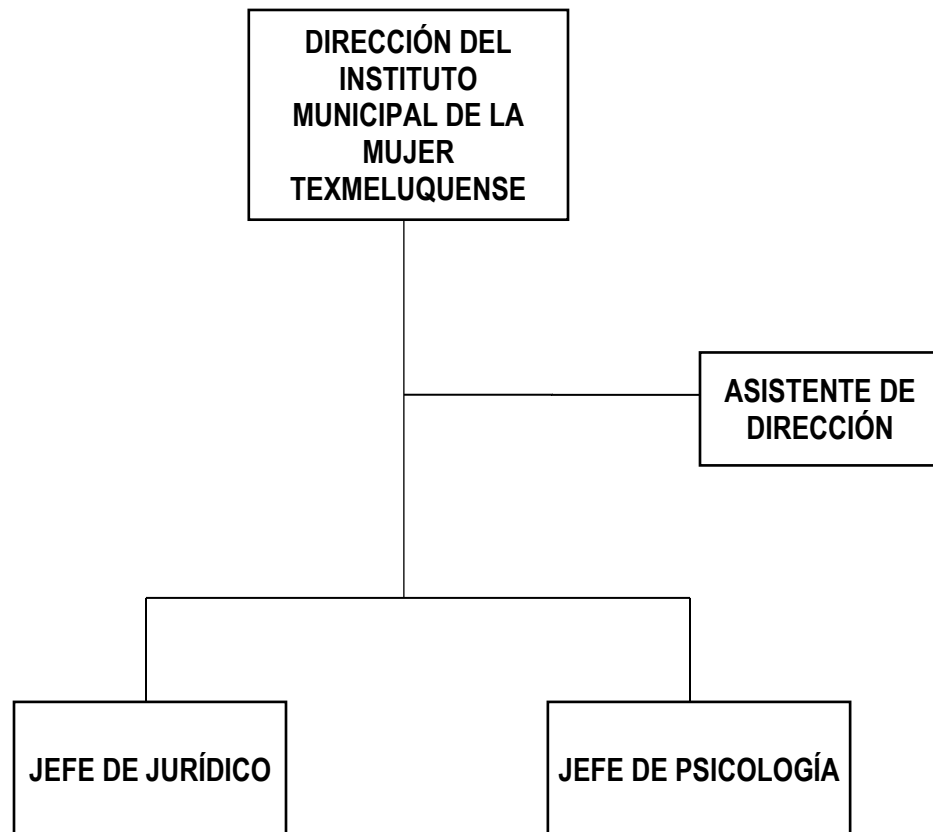
V. ORGANIGRAMA GENERAL



 GOBIERNO MUNICIPAL SAN MARTÍN TEXMELUCAN	Manual de Organización del Instituto Municipal de la Mujer Texmeluquense	Registro: HASMT1821/MO/IMMT/18/080221
		Fecha de elaboración: 08/0221
		Núm. de Revisión: 01

VI. DESCRIPCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER TEXMELUQUENSE

Organigrama de la Dirección del Instituto Municipal de la Mujer Texmeluquense



 GOBIERNO MUNICIPAL SAN MARTÍN TEXMELUCAN	Manual de Organización del Instituto Municipal de la Mujer Texmeluquense	Registro: HASMT1821/MO/IMMT/18/080221
		Fecha de elaboración: 08/0221
		Núm. de Revisión: 01

Objetivo General


Llevar a cabo una buena planeación y coordinación entre las diferentes áreas para el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo, así como administrar los recursos financieros, humanos y físicos del Instituto Municipal de la Mujer Texmeluquense para coadyuvar al logro de los objetivos y metas planteadas, todo esto enfocado a la atención y prevención de la violencia de género, trabajando de manera coordinada con diferentes dependencias, Instituciones, Asociaciones, etc, con la finalidad de brindar un apoyo integral a quienes acuden a esta Institución a solicitar algún servicio.

Descripción del Puesto

Nombre del Puesto:	Directora del Instituto Municipal de la Mujer Texmeluquense
Nombre de la Dependencia	Instituto Municipal de la Mujer Texmeluquense
Área de Adscripción:	Dirección del Instituto Municipal de la Mujer Texmeluquense
A quien reporta:	Presidenta Municipal
A quien supervisa:	Asistente de Dirección Jefe/a de Jurídico Jefe/a de Psicología


Especificaciones del Puesto

Escolaridad:	Licenciatura en Administración, Psicología, Derecho, Trabajo Social.
Conocimientos:	Conocimientos en perspectiva de género, antecedentes históricos de la violencia de género, derechos humanos de las mujeres.
Habilidades:	Comunicación asertiva, escuchar, dialogar, negociación, mediación, liderazgo, trabajo en equipo, capacidad de resolver problemas, toma de decisiones, creatividad, sociabilidad, ser dinámico.

 GOBIERNO MUNICIPAL SAN MARTÍN TEXMELUCAN	Manual de Organización del Instituto Municipal de la Mujer Texmeluquense	Registro: HASMT1821/MO/IMMT/18/080221
		Fecha de elaboración: 08/0221
		Núm. de Revisión: 01

Descripción Específica de Funciones

1. Elaborar, el Plan de Trabajo de la Dirección del Instituto Municipal de la Mujer Texmeluquense, que será el documento que origine la conducción de la tarea pública, política, económica, cultural, profesional y académica, para mejorar la condición social de la Mujer;
2. Asesorar y coordinar la participación de la Mujer en los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal;
3. Promover, proteger e informar los derechos de la Mujer, consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos legales, como son los derechos en materia de educación, salud, trabajo, participación política, medios de comunicación y medio ambiente, así como dar orientación sobre las políticas y programas que existen en relación con la igualdad de derechos;
4. Promover y fomentar entre la sociedad, la cultura de la no violencia y de la no discriminación en contra de la Mujer en todos los ámbitos de la vida;
5. Promover, establecer y dar seguimiento a las políticas públicas del Gobierno Municipal a favor de la Mujer, mediante la participación de la sociedad y en particular, de las propias mujeres;
6. Celebrar y suscribir convenios o acuerdos de apoyos y colaboración con organismos públicos, sociales y privados, nacionales e internacionales, uniendo esfuerzos de participación, para el desarrollo de programas y proyectos a favor de la mujer;
7. Promover y establecer vínculos de coordinación y colaboración con los organismos del Estado que se ocupen de los asuntos de las mujeres, así como con organismos de otras entidades Federativas, y con el Instituto Nacional de las Mujeres para fomentar y apoyar las políticas, programas y acciones en materia de equidad de género y de igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres;
8. Otorgar consulta, capacitación y asesoría del Ayuntamiento, del Presidente Municipal, de las dependencias de la Administración Pública Municipal y de los sectores social y privado, en materia de equidad de género e igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres, en los casos que se requiera;
9. Impulsar y promover ante la Comisión correspondiente las acciones, reformas y adiciones correspondientes a la reglamentación Municipal en materia de atención a la mujer, con el fin de

 GOBIERNO MUNICIPAL SAN MARTÍN TEXMELUCAN	Manual de Organización del Instituto Municipal de la Mujer Texmeluquense	Registro: HASMT1821/MO/IMMT/18/080221
		Fecha de elaboración: 08/0221
		Núm. de Revisión: 01

asegurar el marco legal que garantice la igualdad de derechos y oportunidades en los rubros de educación, salud, trabajo, capacitación, remuneración, el ejercicio pleno de todos sus derechos y, en general, en todas aquellas áreas que garanticen su acceso equitativo al desarrollo;

10. Fomentar en coordinación con las autoridades del sector salud, la educación para la salud reproductiva, así como fortalecer las campañas de prevención y atención de enfermedades propias de la Mujer;
11. Promover la realización de programas de atención para las niñas, las mujeres de la tercera edad, las mujeres con capacidades diferentes;
12. Participar, organizar y coordinar actos y eventos donde el tema sea la Mujer, a nivel Municipal, regional, estatal, nacional e internacional, en su caso;
13. Colaborar en la implementación de la política municipal en mejora regulatoria; y
14. Las demás que le confiera este reglamento, y las Leyes aplicables.

 GOBIERNO MUNICIPAL SAN MARTÍN TEXMELUCAN	Manual de Organización del Instituto Municipal de la Mujer Texmeluquense	Registro: HASMT1821/MO/IMMT/18/080221
		Fecha de elaboración: 08/0221
		Núm. de Revisión: 01

VII. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE ASISTENTE DE DIRECCIÓN


Nombre del Puesto:	Asistente A de la Dirección del Instituto Municipal de la Mujer Texmeluquense
Nombre de la Dependencia:	Instituto Municipal de la Mujer Texmeluquense
Área de Adscripción:	Instituto Municipal de la Mujer Texmeluquense
A quien reporta:	Directora del Instituto Municipal de la Mujer Texmeluquense
A quien supervise:	No aplica

Especificaciones del Puesto

Escolaridad:	Licenciatura en áreas Administrativas
Conocimientos:	Conocimientos en perspectiva de género, manejo de equipo de oficina, computadora, paquetería de Office.
Habilidades:	Trabajo en equipo, manejo de correspondencia, apego a normas, amabilidad, creatividad e innovación, actitud de servicio.

Descripción Específica de Funciones

1. Coadyuvar con la Directora del Instituto Municipal de la Mujer Texmeluquense en la elaboración de los oficios, cartas o memorándum que le sean solicitados;
2. Integrar la información de los informes de la Dirección del Instituto Municipal de la Mujer Texmeluquense que sean solicitados por las dependencias y entidades municipales;
3. Realizar la integración de las requisiciones de papelería, material de limpieza, cómputo, combustible a las áreas de la Dirección del Instituto Municipal de la Mujer Texmeluquense para enviar la solicitud final de la Dirección.
4. Coadyuvar con la Directora del Instituto Municipal de la Mujer Texmeluquense en todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.
5. Organizar y brindar la atención de las personas que asistan a solicitar información o requieran los servicios que ofrece el Instituto Municipal de la Mujer Texmeluquense.

 GOBIERNO MUNICIPAL SAN MARTÍN TEXMELUCAN	Manual de Organización del Instituto Municipal de la Mujer Texmeluquense	Registro: HASMT1821/MO/IMMT/18/080221
		Fecha de elaboración: 08/0221
		Núm. de Revisión: 01

6. Coordinar la canalización de casos con las áreas de: psicología y jurídica.
7. Aplicar los formatos de recopilación de información de personas que acudan al Instituto Municipal de la Mujer Texmeluquense.
8. Elaborar informes mensuales sobre el número de personas que acuden a los servicios del Instituto Municipal de la Mujer Texmeluquense.
9. Controlar y agendar de cursos y talleres solicitados e implementados por el personal del Instituto Municipal de la Mujer Texmeluquense.
10. Contactar con instituciones educativas para difundir en su población los servicios que ofrece el Instituto Municipal de la Mujer Texmeluquense.

 GOBIERNO MUNICIPAL SAN MARTÍN TEXMELUCAN	Manual de Organización del Instituto Municipal de la Mujer Texmeluquense	Registro: HASMT1821/MO/IMMT/18/080221
		Fecha de elaboración: 08/0221
		Núm. de Revisión: 01

VIII. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO JEFATURA DE JURÍDICO


Nombre del Puesto:	Jefatura A de Jurídico
Nombre de la Dependencia:	Instituto Municipal de la Mujer Texmeluquense
Área de Adscripción:	Instituto Municipal de la Mujer Texmeluquense
A quien Reporta:	Dirección del Instituto Municipal de la Mujer Texmeluquense
A quien Supervisa:	No Aplica

Especificaciones del Puesto

Escolaridad:	Licenciatura en Derecho.
Conocimientos:	Derecho penal, derecho civil, familiar, derecho constitucional, derecho laboral.
Habilidades:	Actitud de servicio, seguimiento a normas, análisis y evaluación de problemas.

Descripción Específica de Funciones

1. Orientar, asesorar y/o canalizar a las mujeres que han padecido alguna forma de violencia de género y que demanden atención.
2. Crear y formar un expediente de cada caso consultado;
3. Instrumentar y supervisar los servicios y acciones de atención jurídica, canalización y/o gestoría que se realice en materia de violencia de género y familiar;
4. Promover la incorporación de aspectos jurídicos y de género en los programas dirigidos a prevenir y atender la violencia contra las mujeres, así como en el Programa Municipal de la Mujer;
5. Compilar las leyes, acuerdos, circulares, resoluciones y demás disposiciones jurídicas y administrativas relacionadas con la materia que a la Dirección atañe;
6. Asistir a la Directora en la formalización de los asuntos legales de su competencia;
7. Encausar los asuntos de su competencia a las instancias correspondientes;
8. Las demás que le asigne el Titular de la Dirección

 GOBIERNO MUNICIPAL SAN MARTÍN TEXMELUCAN	Manual de Organización del Instituto Municipal de la Mujer Texmeluquense	Registro: HASMT1821/MO/IMMT/18/080221
		Fecha de elaboración: 08/0221
		Núm. de Revisión: 01

IX. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO JEFATURA DE PSICOLOGÍA


Nombre del Puesto:	Jefe de Psicología
Nombre de la Dependencia:	Dirección del Instituto Municipal de la Mujer Texmeluquense
Área de Adscripción:	Presidencia Municipal
A quien Reporta:	Dirección del Instituto Municipal de la Mujer Texmeluquense
A quien Supervisa:	No Aplica

Especificaciones del Puesto

Escolaridad:	Licenciatura en Psicología.
Conocimientos:	Psicología, perspectiva de género y violencia familiar
Habilidades:	Actitud de servicio, análisis y evaluación de problemas, capacidad para relacionarse y trabajo de grupo.

Descripción Específica de Funciones

- I. Brindar a las mujeres que lo requieran atención psicológica;
- II. Aplicar talleres de sensibilización de perspectiva de género a los servidores públicos del Municipio, sobre herramientas y procedimientos para incorporar la perspectiva de género en la planeación local.
- III. Impartir capacitación a instituciones educativas, instituciones privadas sobre la perspectiva de género;
- IV. Canalizar a usuarios a las instancias pertinentes;
- V. Crear y formar un expediente de cada caso
- VI. Las demás que le asigne el Titular de la Dirección.

 GOBIERNO MUNICIPAL SAN MARTÍN TEXMELUCAN	Manual de Organización del Instituto Municipal de la Mujer Texmeluquense	Registro: HASMT1821/MO/IMMT/18/080221
		Fecha de elaboración: 08/0221
		Núm. de Revisión: 01

X. Directorio.

Unidad Administrativa	Titular	Correo electrónico	Teléfono
Dirección del Instituto Municipal de la Mujer Texmeluquense Complejo Cultural Texmeluquense (Planta Baja). Libertad Norte, #1, Colonia Centro	Marie Astrid Tame Macias	azterix27@hotmail.com	2484849085 2484873587
Jefe de Jurídico de Dirección del Instituto Municipal de la Mujer Texmeluquense Complejo Cultural Texmeluquense (Planta Baja). Libertad Norte, #1, Colonia Centro	Juana Ríos Romero	lic.juana.rios@hotmail.com	2484873587
Jefe de Psicología de Dirección del Instituto Municipal de la Mujer Texmeluquense Complejo Cultural Texmeluquense (Planta Baja). Libertad Norte, #1, Colonia Centro	Por Asignar	Por Asignar	2484873587